

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2014-39046 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2014-39046.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los

términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2014-39046 de fecha 01 de diciembre de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-39046 de fecha 01 de diciembre de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	ALE0701151R4	ALEXPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24128	31 de octubre de 2014
2	AME860404F78	AUTOS MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32636	10 de noviembre de 2014
3	APR061222AW5	ACITES PROCAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32646	31 de octubre de 2014
4	BAS100127RZA	BASALDRE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32502	10 de noviembre de 2014
5	CCO101201DV2	COVISA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24170	29 de octubre de 2014
6	CGD070412T32	COMERCIAL GDH, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32658	10 de noviembre de 2014
7	CGI081125MZ6	“GRUPO INTER-LR”, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23766	14 de noviembre de 2014
8	CIA061010IG9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL AXMI, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32504	6 de octubre de 2014
9	CKO1001183F2	COMERCIALIZADORA KOMSU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24130	13 de noviembre de 2014
10	CMO111003IDA	COMERCIALIZADORA METALÚRGICA DE OCCIDENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-16253	24 de octubre de 2014
11	CPA1010227B1	CORPORATIVO PARGOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23889	10 de noviembre de 2014

12	CSR1212159Z5	CORPORA SOLUTION REES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38972	11 de noviembre de 2014
13	CVE090629LZ2	CORPORATIVO VERVACTUM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32575	11 de noviembre de 2014
14	DMC1103159B3	DISEÑOS Y MAQUINADOS CANEDO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24120	11 de noviembre de 2014
15	EEC070515UT1	EXCELENCIA EN CANTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32654	14 de noviembre de 2014
16	ETM0906225F5	EMPRESA DE TEXTILES Y MAQUILADOS KLIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32503	11 de noviembre de 2014
17	FFI100430H22	FONTEIUS FISCALISTAS, S.C.	500-05-2014-24108	23 de octubre de 2014
18	GEC090922IT5	GRUPO EMPRESARIAL CONGAV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32580	16 de octubre de 2014
19	GOPL751027JD8	GONZÁLEZ PINEDO JOSÉ LUÍS	500-05-2014-23893	17 de octubre de 2014
20	ICO070507448	INGENIERÍA DE CONCEPTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32653	14 de noviembre de 2014
21	LECA660104PZA	LEDESMA DE LA CRUZ ANTONIO	500-05-2014-20860	20 de noviembre de 2014
22	LEGC8305312E8	DE LEÓN GARCÍA CARLOS EDUARDO	500-05-2014-24209	21 de noviembre de 2014
23	MAS090603LK7	METALES Y ALEACIONES SANTOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-20921	07 de noviembre de 2014
24	MBP100609747	MINERA BALA DE PLATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32638	11 de noviembre de 2014
25	MCR100415V68	COMPAÑÍA MINERA EL CRISOL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32650	29 de octubre de 2014
26	MIC100127P21	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES RANGEL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24211	06 de octubre de 2014
27	PALA830829UB6	PACHECO LÓPEZ ANDRÉS JESÚS	500-05-2014-32644	06 de noviembre de 2014
28	PAVM640820M89	PARADA VELÁZQUEZ MAURICIO	500-05-2014-32571	14 de noviembre de 2014
29	PRA061004LU0	PRACTICUS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32652	29 de octubre de 2014
30	PTA111110PG7	POSIBILIDAD DE TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-28332	02 de octubre de 2014
31	ROMA9205265B6	ROMÁN MEDINA ALEXIS	500-05-2014-32572	10 de noviembre de 2014
32	RQD120301UW2	RECUBRIMIENTOS QUÍMICOS DIAMANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32581	21 de octubre de 2014
33	SARP640403B52	SÁNCHEZ ROMERO MA DEL PILAR	500-05-2014-32494	19 de noviembre de 2014
34	SBT100715HN7	THE SUN BT COMPANY, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32655	12 de noviembre de 2014
35	SIK1109196G8	SIKARSA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24168	29 de octubre de 2014
36	SIK111125KR5	SERVICIOS INTEGRALES KITHIRA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32564	14 de octubre de 2014
37	TCR101103HN2	TALENTO CORPORATIVO R Y S, S.C.	500-05-2014-24167	29 de octubre de 2014
38	VATM900927JK8	VALDOVINOS TRUJILLO MIGUEL ÁNGEL	500-05-2014-38968	13 de noviembre de 2014

39	VIRJ650929G54	VILLARREAL RODRÍGUEZ JOSÉ	500-05-2014-24210	22 de octubre de 2014
40	VOI091104NF9	VAMP OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32648	14 de noviembre de 2014
